



*Ayuntamiento de  
Zurgena  
(Almería)*

Expediente n.º: 2019/410340/900-021/00001  
Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen  
Procedimiento: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.  
Asunto: Convocatoria Juez de Paz, Titular y Sustituto  
Interesado:  
Fecha de iniciación: 18/02/2019  
Documento firmado por: El Alcalde

### **BANDO DE ALCALDÍA**

**LUIS DÍAZ GARCÍA, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:**

Que está previsto que en el mes de Marzo de 2019 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **DIEZ días hábiles** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

N.I.F. P0410300H, C/ Mesón nº 1, Código Postal 04650  
Teléfono 950 449 006, Fax 950 449 290, E-mail: ayuntamiento@zurgena.es  
www.zurgena.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0Jj6Si jpxIt jQrTPQtI+ /g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Diaz Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Zurgena	Firmado	18/02/2019 10:52:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/0Jj6Si jpxIt jQrTPQtI+ /g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/0Jj6Si jpxIt jQrTPQtI+ /g==</a>		





*Ayuntamiento de  
Zurgena  
(Almería)*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.zurgena.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

N.I.F. P0410300H, C/ Mesón nº 1, Código Postal 04650  
Teléfono 950 449 006, Fax 950 449 290, E-mail: [ayuntamiento@zurgena.es](mailto:ayuntamiento@zurgena.es)  
[www.zurgena.es](http://www.zurgena.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0Jj6Si jpxIt jQrTPQtI+ /g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Diaz Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Zurgena	Firmado	18/02/2019 10:52:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/0Jj6Si jpxIt jQrTPQtI+ /g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/0Jj6Si jpxIt jQrTPQtI+ /g==</a>		

